



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2016-MPHy/Cz.

Caraz, 14 de Diciembre 2016

Visto; El Informe N°536-A -2016-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 349-2015-MPHy, de fecha 31 de Diciembre del 2015, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2016;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".





Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **CINCO MIL TRENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/5,039.00)**, según la **Nota N° 00000000638** a cargo de la Fuente Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA Y PARTICIPACIONES

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.4.1 Canon y Sobrecanon

1.4.1.4.1.3 Canon Minero

3,142.00

1.5 Otros Ingresos

1.5.1 Rentas de la Propiedad

1.5.1.1.1 Intereses

1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos

1,897.00

TOTAL INGRESOS

5,039.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 138 Programas Presupuestal

PRODUCTO / PROYECTO

: 0001510 Servicios de Transporte Terrestre

ACTIVIDAD

: 019 Garantizar la Fluidez de Tránsito Peatonal y vehicular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 Cano y Sobrecanon, Regalías Y Participaciones

TOTAL EGRESOS

5,039.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

